

“Ni partidos, ni personas con cargos públicos ni la iglesia pueden intervenir en la elección, tienen que estar al margen”.

“La coacción del voto es delito y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales debe estar atenta en estas situaciones”.



## Exploran en el INE posibles sanciones

CLAUDIA SALAZAR

La consejera Dania Ravel afirmó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE analiza si existen elementos para abrir un procedimiento especial sancionador por los “acordeones” que promueve el Gobierno de Nuevo León para la elección judicial.

REFORMA reveló cómo funcionarios del Gobierno de NL y miembros de MC reciben “acordeones” con los números de los candidatos de la elección judicial a los que el Gobernador Samuel García busca favorecer.

“¿Qué está viendo el Instituto Nacional Electoral en ese sentido? La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral está explorando la posibilidad de abrir de oficio un procedimiento especial sancionador para poder investigar cualquier conducta de esta índole en particular, que pueda implicar la actualización de alguna infracción en materia electoral”, informó la consejera en entrevista con Radio Fórmula.

En lo que autoridades electorales inician una investigación por la distribución de acordeones, la consejera electoral Claudia Zavala llamó a la ética pública de funcionarios y partidos para no intervenir en la elección de integrantes del PJ.

“Además, la coacción del voto es delito y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales debe estar atenta en estas situaciones. Este es un llamado a construir una sociedad decente, con vocación de cultura democrática y de la legalidad”, señaló en entrevista.

Zavala señaló que la elección de juzgadores es muy compleja, pero es claro que las autoridades, los partidos políticos ni la Iglesia pueden intervenir. “Si hay una situación fuerte de que se está rompiendo la licitud y con denuncias, se investigarán estos hechos. Hasta ahora, no ha llegado nada a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral”, refirió.

El INE, refirió, creó las herramientas para que los ciudadanos pudieran estar informados sobre los candidatos que participan en la elección de personas juzgadoras, como el sitio “Conóceles”, con los nombres de los candidatos, y el otros sitio “Conóceles, Practica y Ubica”, donde se puede ensayar el voto con las seis boletas que se distribuirán de la elección federal.

Sin embargo, dijo, la elaboración de acordeones es algo que no fue previsto cuando se organizó el proceso y se previeron las dificultades.

Lo que sí está previsto, indicó, es lo que está prohibido en la ley, en el sentido de quiénes tienen prohibido participar o intervenir de algún modo en la elección.